GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2807291

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGICACION

O 6 SEP 2011

TOTALMENTE TOTALMENTA DO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 66574

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5442 de fecha 16 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Ramiro Jonatan AGUILAR DIAZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 13/08/2011 hasta el 13/08/2012, con su empleador ARRIAGADA MARTINEZ VIRGINIA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A Wildiacipu Extraujacipu Debto

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

BESSIGH VISAS

CDH/PVS/cepf [323] 19/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo